



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

**Asunto:** Informe de Recaudación de Pasajes del Trolebús y Ecovía

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2022-0212-O, mediante el cual solicita información sobre la Recaudación de pasajes del Trolebus y Ecovia, al respecto me permito dar atención a su requerimiento.

- **El estado actual del sistema de recaudo en el servicio del Trolebús y Ecovía.**

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros conjuntamente con la Secretaría de Movilidad, Empresa Metro, Secretaría de Planificación y Asesores del señor Alcalde, ha coordinado varias acciones para la implementación del SIR, siendo las más relevantes las siguientes:

**A. Componente tecnológico - software y hardware (fase 1, 2 y 3)**

La Ordenanza Metropolitana Nro. 185, sancionada el 29 de septiembre de 2017, regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito. En el Capítulo II, de los Sistemas Inteligentes de Transporte, se señala:

*Art. IV.2.234.- Del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).- El SIR tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación de servicio de transporte público de pasajeros en el DMQ, cuyo pago se efectuará a través del medio de pago tecnológico definido, en equipos ubicados en las terminales, estaciones o a bordo de las unidades pertenecientes al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros en las condiciones y características establecidas por la Secretaría responsable de la Movilidad.*

Mediante Resolución Nro. SM-2021-0278, suscrita el 16 diciembre 2021, por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve:

“Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:



**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

NIVEL 4 - Sistema de Compensación;

RESPONSABLE DEL NIVEL 4: Clearing, Cámara de Compensación, Generación de Políticas, Sistema de Administración General: Autoridad (Secretaría de Movilidad).

NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo;

RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores: (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).

Nivel 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga;

RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.

Nivel 1 – Validadores;

RESPONSABLE DEL NIVEL 1: Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público).

NIVEL 0 - Medios de Pago o Medios de Acceso o Pago;

RESPONSABLE DEL NIVEL 0: Medio de Pagos: Autoridad (Secretaría de Movilidad).”

Bajo la normativa se han mantenido reuniones de coordinación con la Secretaría de Movilidad y la EPMMQ, con la finalidad de viabilizar el financiamiento y desarrollo del SIR a implementarse en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, a raíz de las cuales se desarrollaron las siguientes acciones:

En Sesión Extraordinaria 003-2022, con fecha 3 de marzo de 2022, se resolvió aprobar la reforma al Techo Presupuestario a USD\$ 77.007.753,05; considerando el traspaso que se realizará a la Secretaria de Movilidad por USD\$ 7.927.686,55 de recursos municipales para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

Con Oficio No. EPMTQP-GG-2022-0157-O de 09 de marzo de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros (E), solicita a la Secretaria de Movilidad: *“(…) su criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos para lo cual se anexa a la presente los documentos habilitantes (Incluye informe técnico con métricas y presupuesto); para que en el caso de ser favorable su criterio se remita la solicitud de “Informe de viabilidad de traspaso de crédito” a la Secretaria General de Planificación, para continuar con la solicitud de la Resolución de Traspaso de Crédito de la Dirección*



**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

*Metropolitana Financiera.”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0356-O del 14 de marzo, la Secretaria General de Planificación pone en consideración el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-035, (elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo), a la Dirección Metropolitana Financiera para proceder con la elaboración de la Resolución de Traspaso.

Mediante Oficio SM-2022-0578-O del 23 de marzo del 2022, la secretaria de Movilidad presenta a la EPMTQP, la Resolución de Traspaso No. 1000000522 emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Memorando EPMTQP-GG-2022-0434-O de 24 de junio de 2022, basados en la reunión de trabajo realizada en la EPMTQP y la EPMMQ, se remite a esta última, las definiciones técnicas adicionales para la instalación del equipamiento para la implementación del SIR en la EPMTQP, las cuales fueron plasmadas en los diagramas eléctricos y conectividad (archivos en .dwg) de las paradas y estaciones, las cuales pueden ser descargadas del siguiente link:

Mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0434-O de fecha 24 de junio de 2022, la EPMTQP, remite los diagramas eléctricos y conectividad (archivos en .dwg) de las paradas y estaciones y a su vez solicita *"(...)se informe el estatus de la solicitud y emisión de la Certificación Presupuestaria para el SIR EPMTQP y se convoca a una reunión de trabajo al equipo técnico de Metro para el miércoles 29 de junio 2022 a las 11:00am en la sala de reuniones de la Gerencia Tecnologías de la Información - EPMTQP Magdalena, con la finalidad de establecer un cronograma de actividades con base a la hoja de ruta planteada por parte de EPMMQ."*

Mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0450-O de fecha 30 de junio de 2022, la EPMTQP, solicita a la Secretaría de Movilidad se emita la *"(...)autorización y criterio respectivo sobre la adquisición del equipamiento necesario para los buses Alimentadores que prestan el servicio actualmente para la EPMTQP, manteniendo el espíritu de la operación del Sistema Integrado de Transporte."*

Mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0470-O de fecha 06 de julio de 2022, la EPMTQP, solicita *"(...) se dé inicio a la hoja de ruta planteada con su primera instancia: "Solicitar una reunión entre las partes (EPMMQ Y CL1), basado en los lineamientos establecidos. La misma tendrá como finalidad la inclusión del SIR EPMTQP a través del contrato FIDIC y la firma de una nueva acta de variación.", a su vez se de ser el caso se recomienda que ha dicha reunión sea invitada la EPMTQP, finalmente con el afan que el proceso no se vea retrasado, se plantea tener reuniones de*

**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

*manera quincenales para ejecución de la hoja de ruta planteada.”*

Con fecha 07 de julio 2022, por pedido de la Secretaría de Movilidad se lleva a cabo la reunión con las Áreas Administrativas – Financieras de las Empresas (EPMTQP-EPMMQ), con la finalidad de establecer el procedimiento para la solicitud de la Certificación Presupuestaria para la orden de Variación del Equipamiento y sistema del SIR para la EPMTQP, en la cual se concluye que: *“La solicitud de la emisión de la certificación presupuestaria del SIR – Pasajeros debe realizarla la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, toda vez que el recurso se encuentra en el Proyecto Primera Línea Metro de Quito”* y estableciendo el siguiente compromiso *“(…) entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Transporte de Pasajeros de Quito, para revisar y definir las partidas presupuestarias que se requieren previo a la petición de la certificación presupuestaria”*

#### **A. Implementación transversal del SIR**

Es importante tener claro que para que un sistema de recaudo electrónico funcione correctamente debe satisfacer las necesidades de todos los componentes y actores. Razón por lo cual el éxito no se concentra en el componente tecnológico que se elija, si no, también en el diseño e implementación de procesos y procedimientos integrales.

Por esta razón el diseño de un sistema de recaudo electrónico debe tomar en cuenta la perspectiva institucional y social, para la definición de la estructura de Gobierno y toma de decisiones, así como la asignación de roles y responsabilidades; desde la perspectiva comercial para la distribución de los ingresos y la definición de las comisiones de los sistemas de interoperabilidad; y desde la perspectiva técnica se debe garantizar el acceso al Sistema de Transporte Público.

Los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS por sus siglas en inglés), son la aplicación combinada de información y tecnologías de la comunicación, en el sector del transporte público.

Los componentes principales del ITS en un SIR son:

- Infraestructura (estaciones y puntos de venta)
- Operarios (Personal enlazados al sistema integrado de recaudo como recaudadores, Fiscalizadores, administradores del sistema)
- Vehículos (Articulados, autobuses y trenes conectados)
- Ciudadanía (Usuarios de transporte público)



**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

Si bien en ciudades como Washington o Hong Kong la aceptación por parte de los usuarios superó las estimaciones iniciales de los planificadores, en la región de ALC (América Latina y el Caribe) el proceso podría ser más lento. Por ejemplo, en 2006 la Ciudad de México implementó un SIR para el metro y para el 2013, el 60% de los usuarios utilizaban la tarjeta inteligente y el resto seguía ingresando al sistema con billetes/boletos de papel[1].

Por lo expuesto la EPMTQP se encuentra coordinando acciones que minimicen el impacto de la implementación del Sistema Integrado de Recaudo, tanto en la empresa como en la ciudadanía, en el ámbito institucional, técnico, comercial, comunicacional y normativo.

Por otro lado, se están contemplando estrategias de posibles opciones de pago con un ticket en el caso que el usuario requiera realizar un solo viaje, para prevenir que el SIR se convierta en una barrera de acceso al transporte público.

Con lo expuesto se ha conformado un equipo técnico empresarial a cargo de la generación de los distintos planes de acción con las actividades, tareas, responsables y fechas de ejecución, el mismo que es monitoreado constantemente por la Gerencia de Planificación de la EPMTQP.

- **Cuál es el proceso que utilizan los recaudadores de cabina para reportar los valores ingresados en los transportes de Trolebús y Ecovía.**

Para reportar los valores ingresados existen documentos internos que se deben dar estricto cumplimiento por parte del personal de Recaudación conforme se detallan y se adjunta en anexo:



**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

<b>Resolución Administrativa EPMTQP-GG-2020-0014-2020.</b>	Mediante Resolución Administrativa EPMTQP-GG-0014-2020, se aprobó el PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE VALORES POR EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA EPMTQP
El procedimiento de recaudación de valores describe las actividades que se ejecutan, lo que permite coordinar y controlar la recaudación de la EPMTQP.	
<b>Memorando EPMTQP-GAF-CRC-2022-0311-M, de 25 de marzo de 2022</b>	Mediante memorando Nro. EPMTQP-GAF-CRC-2022-0311-M, la Coordinación de Recaudación emite las directrices para el personal de recaudación en el cumplimiento de sus funciones.

- **Un reporte de los valores registrados en el sistema contable, de acuerdo a los valores que se cobran por concepto de pasajes en el sistema de transporte del Trolebús y Ecovía.**

Adjunto al presente en anexo Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CFIN-2022-0526-M, de 26 de agosto de 2022, mediante el cual el Ing. Washington Velastegui, Coordinador Financiero de la EPMTQP, adjunta lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano  
**GERENTE GENERAL (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RBG-2022-0212-O



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0646-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Anexos:

- OFICIO EPMTQP-GAF-2022-0526-M INFORME FINANCIERO.pdf
- DIRECTRICES PARA EL PERSONAL DE RECAUDACION EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.pdf
- PROCEDIMIENTO DE RECUADACION 30-AGOSTO.pdf

Copia:

Señora Abogada

Sindel Mara Vinueza Jarrin

**Gerente Administrativo Financiero (e)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Ingeniero

Washington Heriberto Perez Velastegui

**Coordinador Financiero**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -  
COORDINACIÓN FINANCIERA**

Señora Licenciada

Fernanda Rosalia Alarcon Perez

**Asistente Administrativa**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -  
COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN SIR**

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen Ubaldina Quishpi Santillan	cuqs	EPMTQP-GAF-CRC	2022-09-01	
Aprobado por: Sergio Danilo Rodriguez Zambrano	sdrz	EPMTQP-GG	2022-09-05	

